

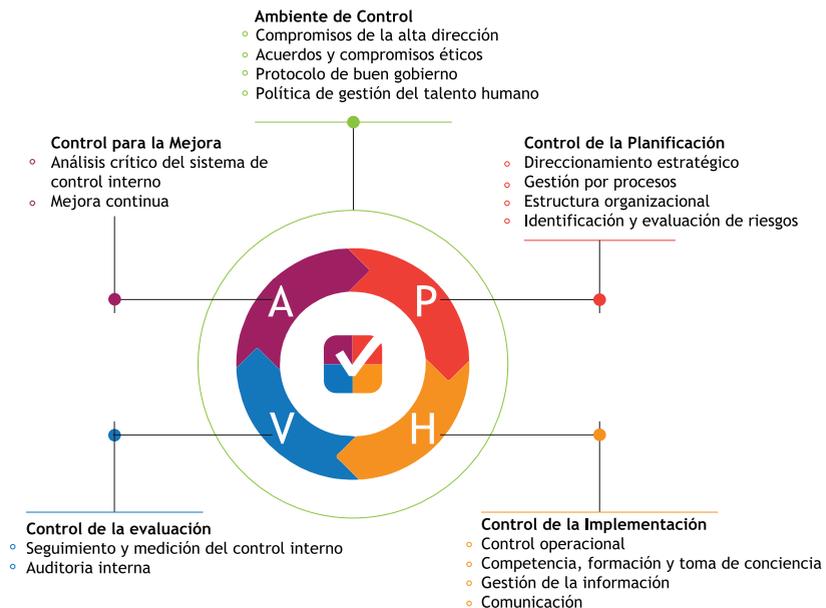
# Con el Mecip 2015

- ✓ Brindamos servicios más eficientes a la ciudadanía.
- ✓ Disminuimos los riesgos de corrupción
- ✓ Promovemos la mejor utilización de los recursos públicos
- ✓ Disminuimos las demoras en los procesos institucionales
- ✓ Mejoramos continuamente para ofrecer soluciones a favor de la ciudadanía.

EL MECIP 2015 ES MEJOR PARA VOS,  
MEJOR PARA TODOS.



Ésta nueva estructura se basa principalmente en la administración de riesgos y la gestión por procesos, utilizando la metodología de "Planificar-Hacer-Verificar-Actuar" (PHVA).



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno

# MEJOR PARA VOS MEJOR PARA TODOS



Con el apoyo de:



# Sobre la norma

Según la **Ley de Administración Financiera del Estado**, todas las instituciones del Estado deben adoptar mecanismos de control interno.

El Mecip 2015 es la norma que establece los **requisitos mínimos para un sistema de control interno efectivo**, permitiendo a las instituciones velar por la **buena administración de los recursos públicos**.

Un sistema de control interno consiste en planes, políticas y procedimientos institucionales que unidos a las personas que conforman una institución pública, **se constituye en una herramienta que busca asegurar razonablemente que los objetivos de la institución serán alcanzados, mejorando el servicio que otorgan las instituciones a la ciudadanía.**



«La **AUTORREGULACIÓN** es la capacidad institucional de la entidad pública para desarrollar y aplicar en su interior métodos, normas y procedimientos de manera participativa, que permitan el desarrollo e implementación de los sistemas de control interno».



## ¿Por qué es mejor para el Funcionario Público?

Con el Mecip 2015 se organiza el trabajo diario siguiendo las etapas de la gestión por procesos: “Planificar-Hacer-Verificar-Actuar” (PHVA). De esta forma, se genera un **ambiente colaborativo** en las instituciones y se **disminuye el riesgo de incumplir las normativas vigentes**.

## ¿Por qué es mejor para TODOS?

Porque contribuye a que el ciudadano **reciba servicios oportunos y de calidad, ahorrándole esfuerzo, dinero y documentación**.

La norma fomenta además, la **rendición de cuentas y el control ciudadano**.

## El nuevo Mecip 2015

### Los cambios incorporados al Mecip 2015 simplifican su aplicación

La norma define “qué” se debe controlar de manera prioritaria, y cada institución pública define “cómo” implementar los controles.

Los elementos del modelo anterior **no se descartan**. Las guías y formatos del Manual de Implementación del MECIP 2008 no pierden validez, pueden ser utilizados opcionalmente, así como otros formatos, siempre que se cumpla con los requisitos establecidos en la nueva norma.

#### El nuevo enfoque busca:

- ✓ **Facilitar** la implementación del control interno
- ✓ **Profundizar** el enfoque basado en la gestión de riesgos
- ✓ **Fortalecer** el proceso de evaluación independiente
- ✓ **Incrementar** la capacidad de integración del sistema de control con diferentes sistemas de gestión

